

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2016-09-01-043P-01790

2

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO,
AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA
MAKERCONSTRUC S.A.-----

3

CUANTÍA:USD 1'045.060.----

4

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
7 doce de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
8 ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular
9 CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
10 comparece Uno.- El señor Freddy José Moreno Ortiz en su
11 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
12 compañía MAKERCONSTRUC S.A., calidad que acredita
13 con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que
14 se adjunta como documento habilitante al presente
15 instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo,
17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse
18 y contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la
19 presente Escritura Pública de aumento de capital social
20 suscrito, autorizado y reforma de Estatuto Social, a la que
21 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR
23 NOTARIA. Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

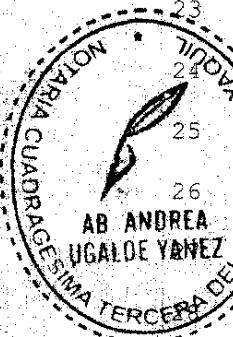
26

27

28

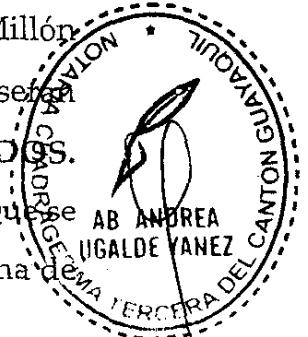


1 Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la
2 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
3 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
4 **SOCIAL**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
5 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**
6 **INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración del presente
7 instrumento la siguiente persona: **Uno. Uno.-** El señor Freddy
8 José Moreno Ortiz, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía **MAKERCONSTRUC**
10 **S.A.. CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. DOS.**
11 **UNO.** Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo
12 Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores,
13 el cinco de noviembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de diciembre de
15 dos mil diez, se constituyó la compañía **MAKERCONSTRUC**
16 **S.A.,** con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD \$ 800,00). **DOS. DOS.** La
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía, en su sesión celebrada el tres de mayo de dos mil
20 dieciséis, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente; **DOS.**
21 **TRES. UNO.** Aumentar el capital social suscrito de la
22 compañía en la suma de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil
23 Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
24 1'045.060,00) de tal manera que quede fijado en la suma de Un
25 Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de
26 los Estados Unidos de América (USD \$ 1'045.860,00), mediante
 la emisión de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas
 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de

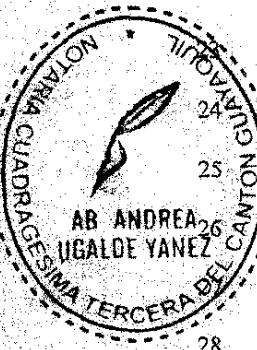


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 los Estados Unidos de América cada una. **DOS. TRES. DOS.**
2 Que las accionistas han resuelto hacer efectivo su derecho de
3 preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse
4 como consecuencia del presente aumento de capital social
5 suscrito, de forma que, las nuevas acciones se suscriben de la
6 siguiente forma: a) La señora María Isabel Nevárez Ponce
7 suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La señora
10 María Gabriela Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas
11 Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas
12 de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una de ellas y; c) La señora Susana Pamela Ortega
14 Illingworth suscribe Doscientas Nueve Mil Doce acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una de ellas. **DOS. TRES.**
17 **TRES.** Que a efectos de determinar la forma de pago del cien
18 por ciento de cada una de las suscripciones, las accionistas
19 aprobaron pagarlas de conformidad a lo establecido en el
20 numeral tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de
21 Compañías, mediante la capitalización de la cuenta social
22 "Aporte para Futura Capitalización", por el valor de Un
23 Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados
24 Unidos de América, y mediante la emisión de Un Millón
25 Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones que serán
26 atribuidas conforme a lo establecido en el numeral **DOS.**
27 **TRES. DOS.** de la presente cláusula. **DOS. CUATRO.** Que se
28 fije el capital social autorizado de la compañía en la suma de

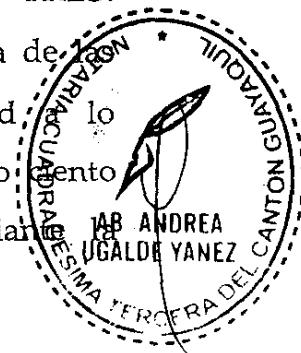


1 Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de
2 los Estados Unidos de América (USD \$ 2'091.720,00); DOS.
3 CINCO. Que de manera consecuente se reforma el texto del
4 artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, según el
5 tenor que consta del Acta de la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta; DOS. SEIS. Y
7 autorizar al Gerente General, señor Freddy José Moreno Ortiz
8 para que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital
9 social suscrito, autorizado y reforma de Estatuto Social
10 correspondiente, y para que efectúe o delegue los trámites y
11 diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente
12 aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de
13 Estatuto Social, así como a solicitar las aprobaciones e
14 inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere
15 lugar conforme a derecho. CLÁUSULA TERCERA.
16 DECLARACIONES CONCERNIENTES AL AUMENTO DE
17 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y
18 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Sentados los
19 antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, el señor
20 Freddy José Moreno Ortiz, por los derechos que representa
21 de MAKERCONSTRUC S.A., en su calidad de Gerente
22 General, en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de
votos por la Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía MAKERCONSTRUC S.A.,
24 celebrada el tres de mayo de dos mil dieciséis, DECLARA
25 BAJO JURAMENTO lo siguiente: TRES. UNO. Que el
capital social suscrito existente de Ochocientos Dólares
26 de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), se lo

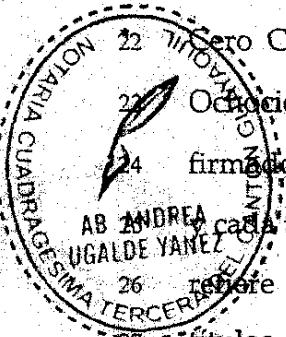


Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aumenta en Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta
2 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
3 1'045.060,00), más, fijándose por consiguiente el
4 capital social suscrito en la suma de Un Millón Cuarenta
5 y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados
6 Unidos de América (USD \$ 1'045.860,00), mediante la emisión
7 de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una de ellas. **TRES. UNO.**
10 **UNO.** Que las accionistas ejercen su derecho de
11 preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a
12 emitirse como consecuencia del presente aumento de
13 capital social suscrito, de forma que, las nuevas acciones
14 se suscriben de la siguiente forma: a) La señora María Isabel
15 Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil
16 Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de
17 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
18 b) La señora María Gabriela Nevárez Ponce suscribe
19 Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias
20 y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos
21 de América cada una de ellas y; c) La señora Susana Pamela
22 Ortega Illingworth suscribe Doscientas Nueve Mil Doce
23 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de
24 los Estados Unidos de América cada una de ellas. **TRES.**
25 **UNO. DOS.** Que el cien por ciento de cada una de las
26 suscripciones, han sido pagadas de conformidad a lo
27 establecido en el numeral tres del artículo número ciento
28 ochenta y tres de la Ley de Compañías, mediante



1 capitalización de la cuenta social "Aporte para Futura
2 Capitalización", por el valor de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil
3 Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, y mediante la
4 emisión de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas
5 acciones que serán atribuidas conforme a lo establecido en el
6 numeral TRES. UNO. UNO. de la presente cláusula. TRES. DOS.
7 Que el capital social autorizado de la compañía queda fijado en la
8 suma de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares
9 de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'091.720,00); TRES.
10 TRES. Que en consideración al aumento de capital social
11 suscrito y autorizado acordado, de modo subsecuente se
12 reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la
13 compañía MAKERCONSTRUC S.A., de la siguiente
14 forma: **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El
15 capital autorizado de la compañía es de Dos Millones Noventa y Un
16 Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
17 y el suscrito es de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos
18 Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un
19 Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientas Sesenta acciones
20 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, numeradas desde la Cero Cero Cero
22 Ser Cero Cero Uno hasta la Un Millón Cuarenta y Cinco Mil
23 Ochocientos Sesenta inclusive. Los títulos de acciones serán
24 firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía,
25 AB ANDREA UGALDE YANEZ cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se
26 refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los
27 títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos
28 determina la Ley de Compañías. TRES. CUATRO. Que se



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAKERCONSTRUC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día tres de mayo de dos mil diecisésis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Beata Mercedes Molina, Condominio San Ignacio, bloque 18b local 2, en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAKERCONSTRUC S.A.**, con la asistencia de las accionistas que representan el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La señora María Isabel Nevárez Ponce, propietaria de 360 (Trescientas Sesenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Sesenta votos; b) La señora María Gabriela Nevárez Ponce, propietaria de 360 (Trescientas Sesenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Sesenta votos y; c) La señora Susana Pamela Ortega Illingworth, propietaria de 80 (Ochenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Ochenta votos, lo que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

Primer Punto.- Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía en la suma de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1'045.060,00), mediante la capitalización de los valores registrados en la cuenta “Aporte para futura capitalización”, por el mismo valor, de forma que el Capital Social Suscrito de la Compañía, ascienda a la suma de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América.

Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

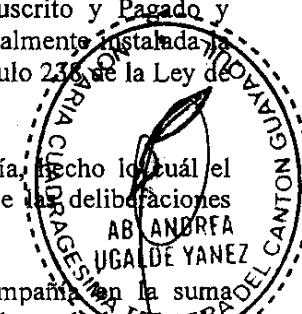
Tercer Punto.- Como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al Capital Social Suscrito y Autorizado y al número de acciones de la compañía.

4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Juan Xavier Nevárez Noboa como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario de la Junta el señor Freddy José Moreno Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 236 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se dé lectura al primer punto del orden del día, hecho lo cual el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

PRIMERO. Aprobar el aumento de Capital Social Suscrito de la compañía en la suma propuesta, por un valor de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1'045.060,00), y, por ende, se resuelve también la emisión de Un Millón



Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En ejercicio del derecho de preferencia de las accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito, éstas se suscriben de la siguiente forma: a) María Isabel Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) María Gabriela Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) Susana Pamela Ortega Illingworth suscribe Doscientas Nueve Mil Doce acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Respecto a la forma de pago del cien por ciento de cada una las respectivas suscripciones, las accionistas aprobaron pagarlas de conformidad al numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, mediante la capitalización de la cuenta social "Aporte para futura capitalización", por el valor de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'045.060,00), y mediante la emisión de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones que serán atribuidas a las actuales accionistas, en proporción al el porcentaje accionario que cada una de ellas mantiene a la presente fecha en la compañía, quedando el Capital Social Suscrito de la siguiente forma:

Cuadro ilustrativo de la composición accionarial de la compañía Makerconstruc S.A. una vez efectuado el aumento de Capital Social Suscrito.

Accionista	No. de acciones	Valor de cada acción
Maria Isabel Nevárez Ponce	418.384	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).
Maria Gabriela Nevárez Ponce	418.384	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).
Susana Pamela Ortega Illingworth	209.092	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).

El Presidente solicita que se dé lectura al segundo punto del orden del día, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

SEGUNDO. Aprobar el aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente solicita que se dé lectura al tercer punto del orden del día, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

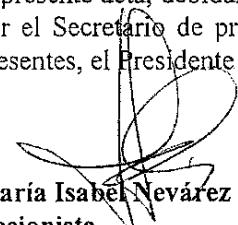
TERCERO. Aprobar la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital autorizado de la compañía es de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, y el suscrito es de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientas Sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la Cero Cero Cero Cero Cero Uno hasta la Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el

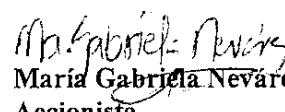
Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías”.

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor Freddy José Moreno Ortiz en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

CUARTO. Autorizar al Gerente General de la compañía señor Freddy José Moreno Ortiz para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Suscrito, Autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

En vista de que no hay más puntos en el orden del día que tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente en cumplimiento de la Ley pide que se realice el expediente de la Junta, el mismo que incluirá: 1.- Lista de asistentes a la presente Junta debidamente suscrita; 2.- Copia de la presente acta, debidamente certificada por su Secretario; Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta las accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las quince horas.


María Isabel Nevárez Ponce
Accionista


María Gabriela Nevárez Ponce
Accionista


Susana Pamela Ortega Illingworth
Accionista


Juan Xavier Nevárez Noboa
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Freddy José Moreno Ortiz
Secretario de la Junta



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAKERCONSTRUC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día tres de mayo de dos mil diecisésis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Beata Mercedes Molina, Condominio San Ignacio, bloque 18b local 2, en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAKERCONSTRUC S.A.**, con la asistencia de las accionistas que representan el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La señora María Isabel Nevárez Ponce, propietaria de 360 (Trescientas Sesenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Sesenta votos; b) La señora María Gabriela Nevárez Ponce, propietaria de 360 (Trescientas Sesenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Trescientos Sesenta votos y; c) La señora Susana Pamela Ortega Illingworth, propietaria de 80 (Ochenta) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Ochenta votos, lo que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

Primer Punto.- Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía en la suma de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1'045.060,00), mediante la capitalización de los valores registrados en la cuenta “Aporte para futura capitalización”, por el mismo valor, de forma que el Capital Social Suscrito de la Compañía, ascienda a la suma de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América.

Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

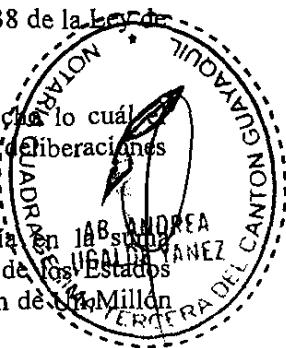
Tercer Punto.- Como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al Capital Social Suscrito y Autorizado y al número de acciones de la compañía.

4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Juan Xavier Nevárez Noboa como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario de la Junta el señor Freddy José Moreno Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se dé lectura al primer punto del orden del día, hecha lo cual el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

PRIMERO. Aprobar el aumento de Capital Social Suscrito de la compañía en la suma propuesta, por un valor de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1'045.060,00), y, por ende, se resuelve también la emisión de Un Millón



Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En ejercicio del derecho de preferencia de las accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de Capital Social Suscrito, éstas se suscriben de la siguiente forma: a) María Isabel Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) María Gabriela Nevárez Ponce suscribe Cuatrocienas Dieciocho Mil Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) Susana Pamela Ortega Illingworth suscribe Doscientas Nueve Mil Doce acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Respecto a la forma de pago del cien por ciento de cada una las respectivas suscripciones, las accionistas aprobaron pagarlas de conformidad al numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, mediante la capitalización de la cuenta social "Aporte para futura capitalización", por el valor de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'045.060,00), y mediante la emisión de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Sesenta nuevas acciones que serán atribuidas a las actuales accionistas, en proporción al el porcentaje accionario que cada una de ellas mantiene a la presente fecha en la compañía, quedando el Capital Social Suscrito de la siguiente forma:

Cuadro ilustrativo de la composición accionarial de la compañía Makerconstruc S.A. una vez efectuado el aumento de Capital Social Suscrito.

Accionista	No. de acciones	Valor de cada acción
María Isabel Nevárez Ponce	418.384	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).
María Gabriela Nevárez Ponce	418.384	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).
Susana Pamela Ortega Illingworth	209.092	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00).

El Presidente solicita que se dé lectura al segundo punto del orden del día, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

SEGUNDO. Aprobar el aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía, a la suma de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente solicita que se dé lectura al tercer punto del orden del día, hecho lo cuál el Presidente lo pone a consideración de la Junta para votación, y, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta lo aprueba por unanimidad de votos y resuelve:

TERCERO. Aprobar la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, y el suscrito es de Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientas Sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la Cero Cero Cero Cero Cero Uno hasta la Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el

Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías”.

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor Freddy José Moreno Ortiz en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

CUARTO. Autorizar al Gerente General de la compañía señor Freddy José Moreno Ortiz para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de Capital Suscrito, Autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

En vista de que no hay más puntos en el orden del día que tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente en cumplimiento de la Ley pide que se realice el expediente de la Junta, el mismo que incluirá: 1.- Lista de asistentes a la presente Junta debidamente suscrita; 2.- Copia de la presente acta, debidamente certificada por su Secretario; Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta las accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las quince horas. f.) María Isabel Nevárez Ponce, accionista. f.) María Gabriela Nevárez Ponce, accionista. f) Susana Pamela Ortega Illingworth, Accionista. f) Juan Xavier Nevárez Noboa, Presidente Ad-Hoc; f) Freddy José Moreno Ortiz, Secretario.

Lo Certifico.-


Freddy José Moreno Ortiz
Secretario de la Junta



GUAYAQUIL, 24 de Febrero de 2016

Señor

FREDDY JOSE MORENO ORTIZ

Ciudad.-

Ex. 64787

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada MAKERCONSTRUC S.A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el Acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma. Por un periodo de **CINCO AÑOS**, con la Atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura Pública de la Constitución otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 5 de noviembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Diciembre del 2010

Muy atentamente,

Silvia Consuelo Tóala Cruz

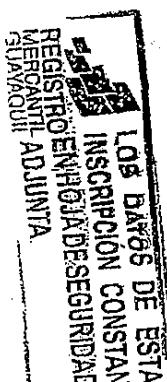
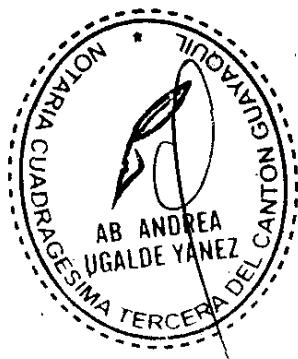
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAKERCONSTRUC S.A**

Para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con Domicilio en esta ciudad, Guayaquil, 24 de Febrero de 2016

FREDDY JOSE MORENO ORTIZ

C.I 1201658588



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.622

FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MAKERCONSTRUC S.A.**, a favor de **FREDDY JOSE MORENO ORTIZ**, de fojas 7.980 a 7.983, Registro de Nombramientos número 2.182.

ORDEN: 7622

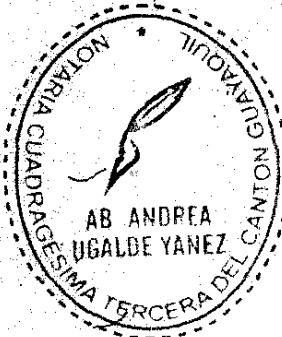


Guayaquil, 26 de febrero de 2016

REVISADO POR

Ab: César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1340781



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992695943001
RAZÓN SOCIAL: MAKERCONSTRUC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO ORTIZ FREDDY JOSE
CONTADOR: MIRANDA SILVA GISELLA VICENTA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2010 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/04/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Conjunto: PORTON DE BEATA Bloque: BB Edificio: CONDOMINIO SAN LUIS Oficina: LOCAL 2 Carrilero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA CERVECERIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 046037171 Email: contabilidad@urbaflix.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992696543001
NAKERCONSTRUC S.A.

ESTABLECIMIENTO: 031

Nº ESTABLECIMIENTO: 031

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACTA: 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

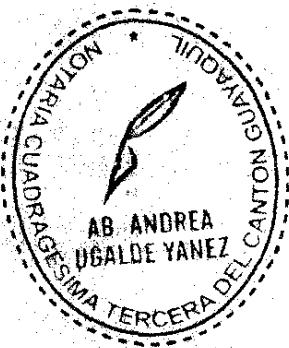
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: 94 Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CERVEcería NACIONAL Corriente: PORTON DE BEATA Bloque: 65 Edificio: CONDOMINIO SAN LUIS Oficina: LOCAL 7 Carralero: VIA A DAULE Kilómetro: 18.8 Teléfono Trabajo: 046037171 Email: cumbalidad@urbafix.com





Factura: 001-003-000006456



20160901043P01790

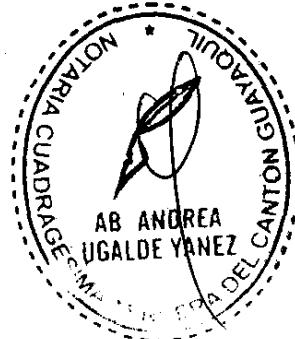
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

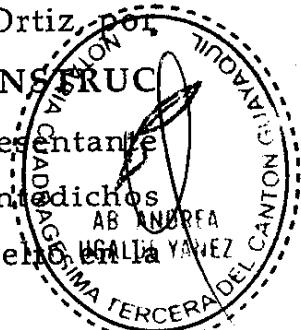
Escriftura N°:	20160901043P01790						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2016, (15:40)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO ORTIZ FREDDY JOSE	REPRESENTANDO A	CEDULA	1201658588	ECUATORIANA	GERENTE	MAKERCONSTRUC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1045060.00					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

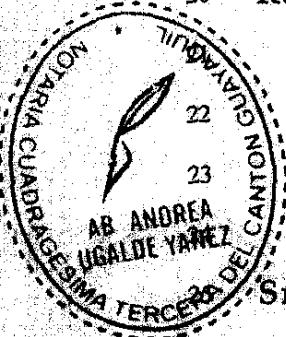
1 autoriza al señor Freddy José Moreno Ortiz por los
2 derechos que representa de MAKERCONSTRUC
3 S.A., en su calidad de Gerente General, para que
4 eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas
5 en la Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el tres de mayo de dos mil
7 dieciséis, y realice o delegue todos los actos
8 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de
9 capital suscrito, autorizado y la reforma de Estatuto
10 Social de la compañía, así como a solicitar las aprobaciones
11 e inscripciones en los registros públicos y privados a que
12 hubiere lugar conforme a derecho. MAKERCONSTRUC
13 S.A.. **TRES. CINCO.** Todo esto conforme a los términos
14 establecidos en el Acta de la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de
16 MAKERCONSTRUC S.A., celebrada el tres de mayo
17 de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA CUARTA.**
18 **DECLARACIÓN.** El compareciente declara bajo juramento
19 que la compañía MAKERCONSTRUC S.A., no es contratista
20 de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
21 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
22 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
23 **CLÁUSULA QUINTA. ACEPTACIÓN.** Con tales
24 antecedentes, el señor Freddy José Moreno Ortiz, por
25 los derechos que representa de MAKERCONSTRUC
26 S.A., como su Gerente General y Representante
27 Legal, eleva a Escritura Pública los antedichos
28 actos societarios, en los términos de lo resuelto.



1 Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas celebrada el tres de mayo del dos mil
3 dieciséis, misma que se agrega a esta escritura
4 pública como documento habilitante y parte
5 integrante del presente documento y como constancia
6 del alcance de los actos societarios objeto de las
7 presentes declaraciones.- Señora Notaria anteponga
8 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
9 validez de este instrumento Público. Firma Abogado
10 Oscar Bjarner Icaza, Registro profesional número
11 once mil ochocientos sesenta y cinco del Colegio de
12 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
13 **QUE ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.**- Es copia.-Se
14 agregan los documentos de Ley, Leída que le fue la
15 presente escritura de principio a fin por mí, la
16 Notaria al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
17 unidad de acto conmigo. Doy fe.-
18

19 p. MAKERCONSTRUC S.A.

20 R.U.C. No.- 0992695943001



Sr. Freddy José Moreno Ortiz

26 Gerente General

27 C.C. No.- 120165858-8

28 C.V. No.-

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAKERCONSTRUC S.A**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **12 días del mes de mayo del 2016.-**



Abg. ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.991
FECHA DE REPERTORIO:25/may/2016
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAKERCONSTRUC S.A.**, de fojas **24.362 a 24.376**, Registro Mercantil número **2.229**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20991



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1414583

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPRAS DE GUATEMALA
R E C I P I E N T E

HORA:

21 JUN 2016 12:00

Receptor: Michelle Cardozo Salazar

Firma: Michelle

Derry
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/JUN/2016 11:13:22 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: **23056** - 0
REGISTRO MERCANTIL AB.CESAR MOYA

Expediente: **64787**

RUC: **[REDACTED]**

Razón social:

MAKERCONSTRUC S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
A/C Y R/E

Revisa el estado de su trámite por INTERNET **94**
Digitando No. de trámite, año y verificador = **[REDACTED]**